

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-052 DE 2017

ADENDA No. 001

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-052 de 2016, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE PIEZAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN PROMOCIONAL DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE CAQUETÁ, COMO DESTINO NATURALEZA Y DE AVENTURA.”**, que por solicitud realizada por la Gerencia de Promoción y Mercadeo y con fundamento en observaciones de varios proponentes interesados, procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia, así:

PRIMERO: Se modifica el numeral 1.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: (Habilitante), el cual quedará de la siguiente manera

“1.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Actividades a desarrollar:

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Diseño, preproducción y producción de cuatro (4) piezas para pauta en medios impresos y digitales.	Desarrollo de piezas promocionales (cuatro (4) piezas para impresos y medios digitales) con sus respectivas adaptaciones para los distintos medios requeridos.
Diseño, preproducción y producción de 1 cuña para radio de 30 segundos.	EL material se deberá entregar en el formato solicitado por cada medio y debe ir alineado a campaña nacional y regional.
Diseño, preproducción, producción y posproducción de un video promocional del departamento	1 video de Caquetá de mínimo 2 minutos con 4 reducciones de 30 segundos con adaptación para TV, medios digitales y cine todos con audio en español y subtítulos (inglés y español). 100 fotografías del departamento. Nota: Derechos de 4 personajes del video mínimo 2 años y derecho de Cuña mínimos 2 años.

SEGUNDO. Se modifica el numeral 4.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: (Habilitante), el cual quedará de la siguiente manera:

4.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: (Habilitante)

“El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos o copia de contratos y acta de liquidación cuyo objeto o alcance contemple: actividades de preproducción, diseño, producción y post producción de un video

*promocional, cada certificación de experiencia deberá evidenciar el cumplimiento de las mismas, para lo anterior el proponente debe adjuntar el material, **en cd o en medio Magnéticos** que den cuenta del cumplimiento de las actividades, en el caso del video debe ser en espacios abiertos."*

(....)

TERCERO: Se modifica el numeral 5.1.1. Experiencia específica adicional (40 puntos), el cual quedará de la siguiente manera:

5.1.1. Experiencia específica adicional (30 puntos)

"El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 9), marcando la casilla ESPECÍFICA. Sólo se evaluará máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Para lo cual el proponente deberá presentar mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados adicionales a las certificaciones presentadas en requisitos habilitantes y serán calificadas de la siguiente manera

*Se otorgará un máximo de **treinta (30)** puntos, al proponente que certifique experiencia adicional específica de contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto sean **ACTIVIDADES DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE PIEZAS PARA MEDIOS IMPRESOS, CUÑAS RADIALES Y DIGITALES**, cuya ejecución se haya efectuado en los últimos 4 años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección, las cuales serán evaluados conforme a la siguiente tabla:*

Experiencia acreditada	Puntaje
Dos certificaciones de contratos liquidados, adicional a las presentadas en la experiencia habilitante.	20 puntos
Tres certificaciones de contratos liquidados, adicional a las presentadas en la experiencia habilitante.	30 puntos

(...)

CUARTO: Se modifica el numeral 5.1.2. "Valor Agregado" (30 puntos): el cual quedará de la siguiente manera

5.1.2 Valor Agregado (30 puntos):

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos a la propuesta que oferte el MAYOR NÚMERO de fotografías para la segunda mejor propuesta obtendrán 20 puntos y a la tercera mejor propuesta 10 puntos y el resto de propuestas 0 puntos.

ELEMENTOS	CANTIDAD MINIMA PARA	CANTIDAD ADICIONAL	TOTAL
FOTOGRAFÍAS en alta resolución (aproximadamente 2000 pixeles en su lado más largo y en 300 puntos por pulgada)	100		

QUINTO. Se modifica el numeral 5.1.3. Propuesta económica (40 puntos): el cual quedará de la siguiente manera:

5.1.3 Propuesta económica (40 puntos):

"El proponente deberá indicar en su propuesta el valor de la propuesta económica, especificando el IVA, de acuerdo al monto aprobado para ésta contratación. Se asignará el máximo puntaje de CUARENTA (40) puntos, al oferente cuya oferta económica esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas se restaran de a cinco (5) puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a cinco (5) puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica".

EVALUACIÓN

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica.

PEi = Propuesta Económica de cada Oferente.

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas.

La propuesta que supere el valor del presupuesto del presente proceso será rechazada de plano, la propuesta que no discrimine el valor del IVA será rechazada.

NOTA 1: No serán tomadas en cuenta propuestas que estén por encima del 100% (cien por ciento) del presupuesto estimado.

NOTA 2: Las propuestas económicas superiores al valor máximo asignado para esta contratación, serán rechazadas de plano sin lugar a enmiendas o reclamaciones futuras

SEXTO: Se modifica el numeral 7.3. Forma de Pago: el cual quedará de la siguiente manera:

"7.3. FORMA DE PAGO.

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580

FONTUR pagará a EL CONTRATISTA, el valor del contrato así:

- Un primer pago del treinta por **ciento (30%)** del valor total del contrato, a la presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato del cronograma de actividades, plan de trabajo, copy cuñas, key visual (imagen de referencia) para medios impresos y digitales, con la aprobación de la supervisión del contrato.
- Un segundo pago del **Cuarenta por ciento (40%)** del valor total del contrato, contra entrega de la cuña producida y el video de 2 minutos con la aprobación de la supervisión del contrato.
- Un tercer pago del **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, contra entrega 4 piezas para medios digitales e impreso y las cuatro (4) reducciones de 30" con audio en español y con sus subtítulos, con la aprobación de la supervisión del contrato.
- Un cuarto y último pago del **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, contra entrega de las fotografías con las que se lograron imágenes del video, y el material original y en formato editable con cada una de las adaptaciones de cada pieza. Se deben entregar dos copias cada una en disco duro, contra informe final de ejecución, previa aprobación del supervisor del contrato y acta de liquidación"

(...)

SÉPTIMO. Se modifica el numeral 7.3. Forma de Pago: el cual quedará de la siguiente manera:

"2.1. CRONOGRAMA.

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos son *perentorios y preclusivos*:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Respuesta observaciones a los términos	1 de Septiembre de 2017		Portal. www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Cierre y entrega de propuestas	8 de Septiembre de 2017 Hora: 10:00 a.m.		FIDUCOLDEX Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Solicitud de Documentos	13 de Septiembre de 2017		Portal. www.fontur.com.co y

Subsanables o Aclaratorios			www.colombiacompra.gov.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Termino para presentar documentos subsanables o aclaratorios EN MEDIO FISICO	<u>14 de Septiembre de 2017</u>	<u>15 de Septiembre de 2017.</u> HASTA 4:00PM	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	<u>21 de Septiembre de 2017</u>		Portal. www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	<u>22 de Septiembre de 2017</u>	<u>25 de Septiembre de 2017</u>	cmaya@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO
*Conocimiento de No Cliente En esta etapa FONTUR solicitará a los proponentes las aclaraciones que considere pertinentes para el estudio SARLAFT	<u>21 de Septiembre de 2017</u>	<u>29 de Septiembre de 2017</u>	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	5 de Octubre de 2017		Portal. www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Resultado de Conocimiento de No			

Ciente		
Publicación de Informe Final de Evaluación		
Selección del contratista	5 de Octubre de 2017	Portal. www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Suscripción de Contrato	A partir del 5 de Octubre de 2017	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.

OCTAVO. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación **FNTIA-052 de 2017**.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se enviará mediante correo y se publicará en la Página Web del **P.A. FONTUR** y en el SECOP

Dado en Bogotá D.C., el 1 de Septiembre de 2017


PAOLA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Cristóbal Maya Quintero.
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Kevin Alberto Rueda – Profesional/ Promoción y Mercadeo